



NACIONAL



RESOLUCIÓN 476/2016
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Dase de baja el Plan de Beneficiarios Adherentes de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL SUPERIOR MERCEDES BENZ ARGENTINA.

Del: 08/11/2016; Boletín Oficial 10/11/2016.

VISTO el Expediente N° 206.457/2012 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la Ley N° [26.682](#), las Resoluciones N° [490](#) de fecha 10 de septiembre de 1990 del INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES y N° 1003 de fecha 17 de diciembre de 2004 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO tramita la presentación realizada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL SUPERIOR MERCEDES BENZ ARGENTINA (R.N.O.S. 1-1200-4), a través de la cual comunica su decisión de no recibir -en lo sucesivo- beneficiarios en carácter de adherentes, solicitando se le otorgue la respectiva baja del plan de adherentes y del Registro de Entidades de Medicina Prepaga.

Que por Resolución N° 1003/04-S.S.SALUD, este Organismo aprobó el Plan de Beneficiarios Adherentes presentado oportunamente por el Agente del Seguro de Salud.

Que se encuentra agregada en el Expediente citado en el Visto, la copia debidamente certificada del Acta del Consejo Directivo de la Obra Social de fecha 05 de marzo de 2013, por la cual el Consejo Directivo de la entidad resuelve discontinuar el Plan de Adherentes y solicitar la baja del mismo a esta Superintendencia de Servicios de Salud.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia, no formulando objeciones a lo solicitado, atento el carácter facultativo de la decisión de recibir adherentes, dejando en consecuencia sin efecto la solicitud de inscripción del Plan en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga iniciada vía web por el Agente del Seguro; sin perjuicio de advertir, que la Obra Social deberá continuar brindado el mentado Plan a aquellos beneficiarios que actualmente revistan la categoría de adherentes.

Que la Gerencia General comparte lo actuado por el área técnica del Organismo.

Que la presente se dicta en uso de facultades conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° [100](#) de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Dase de baja el Plan de Beneficiarios Adherentes de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL SUPERIOR MERCEDES BENZ ARGENTINA (R.N.O.S. 1-1200-4), que fuera aprobado por Resolución N° 1003/04-S.S.SALUD y dejase sin efecto la solicitud iniciada vía web por el citado Agente del Seguro, debiéndose mantener la cobertura de dicho plan respecto de aquellos beneficiarios que a la fecha de publicación de la presente revistan en la categoría de adherentes.

Art. 2°.- Instrúyase a la Gerencia de Sistemas de Información a fin de que proceda a dejar sin efecto la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga, a la que oportunamente se le otorgara provisoriamente el N° 6-1391-0.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la Gerencia de Sistemas de Información y a la Coordinación de Registros de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga para la intervención de sus respectivas competencias y oportunamente, archívese.

Cdor. Sandro Taricco, Gerente General, Superintendencia de Servicios de Salud, P/A 147/2016 Resol.

